

mente ubicado el Polvorín de la Sierra de San Cristóbal, Puerto de Santa María (Cádiz), de 1.382.600 metros cuadrados a 736.900 metros cuadrados, y afectar de servidumbre una zona de segu-

ridad de 1.097.100 metros cuadrados, quedando los terrenos afectados de expropiación o servidumbre según se especifica en el cuadro siguiente:

Término municipal del Puerto de Santa María

Polígono	Parcela	Propietarios	Superficie a expropiar — m ²	Superficie a indemnizar por servidumbre — m ²
16	4 a	Don Luis, doña Consuelo y doña Francisca Romero Morales	24.500	296.000
15	1 a	Don Luis Orbone Vázquez	—	141.500
15	1 b	Don Luis Orbone Vázquez	—	5.000
16	2 a	Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María	482.500	212.750
16	3 a	Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María	185.000	139.000
16	3 b	Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María	42.500	13.250
15	6 a	Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María	5.000	131.000
16	1	Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María	—	144.500
—	Caminos	Camino del Depósito	3.400	9.900
—		Camino de la Sierra	14.000	10.800
		Suma	736.900	1.097.100

Madrid, 17 de marzo de 1976.

ALVAREZ ARENAS

MINISTERIO DE HACIENDA

9714 *ORDEN de 25 de marzo de 1976 por la que se priva a la Empresa «Industrias Vega, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de marzo de 1976 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, otorgados a la Empresa «Industrias Vega, S. A.», para la ampliación de su fábrica de piensos compuestos de Castrogonzalo (Zamora).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Industrias Vega, S. A.», por la Orden de 13 de marzo de 1975 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del día 18 de abril de 1975, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

9715 *ORDEN de 25 de marzo de 1976 por la que se rectifica la de 7 de febrero de 1976 en el sentido de atribuir los beneficios fiscales en ella concedidos a la Empresa «Fagor Electrotécnica, S. C. I.» en lugar de «Fagor Electrónica, S. C. I.»*

Ilmos. Sres.: Al confeccionarse la Orden de 7 de febrero de 1976 sobre la concesión de beneficios fiscales, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, a favor de varias Empresas incluídas en el sector de fabricación de aparatos y equipos electrónicos y de sus componentes, al amparo del Decreto 2593/1974, de 20 de julio, se padeció el error material de hacer figurar a la Empresa «Fagor Electrónica, S. C. I.» en lugar de la auténtica titular de tales beneficios, «Fagor Electrotécnica, S. C. I.», por todo lo cual,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Fagor Electrónica, S. C. I.», por la Orden de 7 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado»

del día 19), sean atribuidos en su integridad a la Empresa «Fagor Electrotécnica, S. C. I.».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

9716 *ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba a la Entidad «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Seguros» para operar en los seguros de accidentes individuales y enfermedad (subsídios).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Seguros» (M-220) en solicitud de aprobación de nuevo texto de sus Estatutos Sociales y Reglamento del Ramo de Incendios, ampliación de su ámbito a nacional, y autorización para operar en los seguros de accidentes individuales y enfermedad (subsídios), con aprobación de los correspondientes Reglamentos, proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y,

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9717 *ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueban a la Entidad «Clinicum, S. A.» (C-225) las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales y se le autoriza para operar en el seguro voluntario de enfermedad (subsídios).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Clinicum, S. A.» (C-225), en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, en orden a su objeto social (artículo 3.º), capital social (artículo 5.º), acciones (artículo 6.º) y consejeros (artículo 23), acordadas en la Junta general extraordinaria de 17 de noviembre de 1973, autorización para operar en el seguro voluntario de enfermedad (subsídios) y aprobación de la correspondiente documentación (proposición, póliza, bases técnicas y tarifas), y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9718

ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Astúrica, Compañía de Seguros, S. A.» (C-533).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Astúrica, Compañía de Seguros, S. A.», domiciliada en Oviedo, solicitando la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Astúrica, Compañía de Seguros, S. A.», las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 2.º, 3.º y 23, apartados 7.º y 9.º, en orden al traslado del domicilio social actual a la calle Posada Herrera, número 4, segundo, también en Oviedo, al objeto social y a las facultades del Consejo de Administración, acordadas por Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 10 de febrero de 1976.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9719

ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft» (E-81).

Ilmo. Sr.: Por la Delegación general para España de la Entidad de nacionalidad alemana «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales por su sede central en Colonia autorizadas por las Autoridades competentes de su país de origen, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las diferentes modificaciones de estatutos sociales, llevadas a cabo por la Entidad «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», acordadas por sus Juntas generales de 22 de junio y 28 de agosto de 1973, 21 de junio de 1974 y 28 de agosto de 1975; autorizando a su Delegación general para España para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 43.000.000 de marcos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9720

ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Layetana, S. A.» Compañía Española de Seguros (C-107).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Layetana, S. A.», Compañía Española de Seguros, domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha acordado aprobar a la Entidad «Layetana, S. A.», Compañía Española de Seguros, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en orden al aumento del capital social, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 4 de junio de 1974, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 20.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9721

ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «SYRSA», Compañía de Seguros y Reaseguros (C-540).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «SYRSA», Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «SYRSA», Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., la modificación del artículo 2.º de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general universal de accionistas, celebrada el 13 de octubre de 1975, relativa al traslado del domicilio social, desde el número 8 de la calle General Moscardó, al número 70 de Núñez de Balboa, ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9722

ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima» (C-542), para operar en los seguros combinado de incendio y robo y accidentes individuales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Filadelfia de Seguros, S. A.» (C-542), en solicitud de autorización para operar en los seguros combinado de incendio y robo y accidentes individuales y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9723

ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Artica, S. A.», Compañía Española de Seguros Generales (C-541), para operar en los seguros de incendio robo, combinado de incendio y robo, responsabilidad civil y rotura de lunas y cristales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Artica, S. A.», Compañía Española de Seguros Generales (C-541), en solicitud de autorización para operar en los seguros de incendio, robo, combinado de incendio y robo, responsabilidad civil y rotura de lunas y cristales y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y;

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9724

ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Comercial Unión Assurance Company Limited» (E-18), para operar en el seguro de crédito interior, modalidad de infidelidad de empleados, combinado del hogar y combinado de establecimientos comerciales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Comercial Unión Assurance Company Limited» (E-18), en solicitud de autorización para operar en los seguros de crédito, modalidad de infidelidad de empleados, combinado del hogar y combinado de establecimientos comerciales y aprobación de las proposiciones, pólizas bases técnicas y tarifas correspondientes a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y;

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.